

ASUNTO: INFORME DE INSUFICIENCIA DE MEDIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO.**EXPEDIENTE Nº: 300/2024/00177****I.- DESCRIPCIÓN DEL CONTRATO.**

- DENOMINACIÓN: “HABILIDADES SOCIALES E INSERCIÓN SOCIOLABORAL DEL DISTRITO DE RETIRO”
- TIPO: Administrativo. Contrato de servicios.
- LOTES: NO.

II.- INSUFICIENCIA DE MEDIOS.

El objeto del presente contrato es la organización y desarrollo de un proyecto de habilidades sociales e inserción sociolaboral dirigido a prevenir la exclusión y/o el aislamiento social de personas adultas del distrito en situación de riesgo o vulnerabilidad social.

La actual Ley 12/2022, de 21 de diciembre, de Servicios Sociales de la Comunidad de Madrid establece en el artículo 7 que la finalidad del Sistema es favorecer la integración social, la igualdad de oportunidades, la autonomía personal, la convivencia familiar, la participación social y el bienestar social de todas las personas, familias y grupos, mediante una función promotora, preventiva, protectora y de atención frente a las necesidades sociales originadas por situaciones de vulnerabilidad, exclusión, desprotección, desamparo, dependencia, urgencia o emergencia social.

Atendiendo al contenido de lo dispuesto en este articulado, desde el Departamento de Servicios Sociales se pone en marcha el presente contrato al objeto de ofrecer una respuesta promotora y preventiva de las numerosas demandas de acompañamiento y apoyo social, para personas adultas en situación de especial vulnerabilidad, en el ámbito habilidades sociales y la inserción laboral.

La prestación del servicio que se requiere, precisa contar con medios personales especializados a tal fin, en este caso, graduados universitarios en trabajo social o educación social con habilitación, debiendo tener al menos tres años de experiencia en las actividades que describe el pliego. Si bien en la Relación de Puestos de Trabajo para el distrito se prevén los puestos de trabajadora social, estos están destinados en cumplimiento con el Modelo de Atención del Ayuntamiento de Madrid del año 1998 en la atención de los casos de zona y primera atención. Resulta también necesaria dotación económica para gastos de material, equipos y puesta en marcha de acciones formativas que vienen a mejorar la empleabilidad de las personas participantes del servicio.

El Ayuntamiento de Madrid, y en este caso, el Distrito de Retiro, no cuenta con el perfil de los profesionales previstos en este servicio para dar cumplimiento a las diferentes prestaciones objeto del presente contrato. Por ello, debido a la insuficiencia de medios materiales con que cuenta la Administración para cubrir estas necesidades resulta necesaria la contratación externa de estas prestaciones siempre desde la proporcionalidad y eficiencia, eficacia y economía en la utilización de los fondos públicos. Todo ello se ha detallado en el Pliego de Prescripciones Técnicas que rige la presente contratación.

Firmado electrónicamente
LA JEFA DE DEPARTAMENTO DE SERVICIOS SOCIALES
Margarita Iglesias Valero